

**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN**

# **Informe Final**

## **Intendencia Regional del BíoBío**

---



**Fecha** : AGOSTO DE 2009  
**Nº Informe** : IF- A-21/09



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO BÍO  
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN**

**RTE. ANTEC**

**REMITE INFORME FINAL IF.A-21/09.-**

**CONCEPCIÓN, 2268 - 12.05.10**

El Contralor Regional que suscribe cumple con remitir a Ud., para su conocimiento copia del Informe IF.A-21/09, que contiene los resultados de una auditoría que este Organismo Fiscalizador efectuó en ese servicio.

Saluda atentamente a Ud.,

**MANUEL CERDA SEPULVEDA**  
ABOGADO  
Contralor Regional del Bio-Bio  
Contraloría General de la República

**A LA SEÑORA  
JACQUELINE VAN RYSELBERGHE H.  
INTENDENTA REGIONAL DEL BÍO BÍO  
CONCEPCIÓN  
VAP/hop.-**



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO BÍO  
UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN**

**INFORME FINAL SOBRE EXAMEN  
FINANCIERO EFECTUADO AL  
PROGRAMA CÓDIGO N° 13.013 DE  
PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE  
DROGAS EJECUTADO EN LA  
INTENDENCIA DE LA REGIÓN DEL BÍO  
BÍO.**

---

**CONCEPCIÓN,**

En cumplimiento del plan anual de fiscalización 2009, funcionarios de esta Contraloría General se constituyeron en la Intendencia de la Región del Bío Bío, para practicar un examen financiero a los recursos ejecutados en el marco del programa de prevención del consumo de drogas, por el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2008.

Sobre el particular esta Contraloría Regional remitió el Preinforme de Observaciones PIO/A-21.09, a la Entidad examinada para que diera respuesta a las observaciones consignadas en el mencionado documento.

En concordancia con los procedimientos de auditoría aplicados en el curso del examen y, en consideración a los antecedentes aportados por el Intendente de la Región del Bío Bío, don Jaime Tohá González, en oficio N° 1.228, de 22 de junio de 2009, mediante el cual se da respuesta al referido preinforme de observaciones, en los párrafos siguientes se exponen los resultados de la auditoría realizada.

**1.- OBJETIVO**

El objetivo de la auditoría fue verificar el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias que afectan a los recursos transferidos desde el Ministerio del Interior a la Intendencia de la Región del Bío Bío, para el funcionamiento operativo del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes en la región.

**2.- METODOLOGÍA**

El examen se efectuó en conformidad con los principios, normas y procedimientos de fiscalización aprobados por esta Contraloría General e incluyó, entre otros aspectos, el análisis de la normativa legal y reglamentaria, la evaluación de control interno de las áreas en estudio, pruebas selectivas de los registros y revisión de la documentación pertinente.

**AL SEÑOR  
MANUEL CERDA SEPÚLVEDA  
CONTRALOR REGIONAL DEL BÍO BÍO  
P R E S E N T E  
AMMC/YGS**



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO BÍO  
UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN**

### **3.- UNIVERSO Y MUESTRA**

Los recursos administrados fueron contabilizados en la cuenta complementaria 114.05.03.02 "Programas Prevención del Consumo de Drogas en Regiones", ejecutándose durante el año 2008, la suma de \$249.288.608.-, de la cual se examinó una muestra de \$110.001.682.-, equivalente al 44% del total de gastos.

### **4.- MOVIMIENTO DE FONDOS**

Los fondos destinados al Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes fueron transferidos a la cuenta corriente N° 53309165892 "Intendencia Región del Bío Bío Administración de Fondos a Terceros", del BancoEstado, sucursal Concepción, comprobándose que al 31 de diciembre de 2008, el saldo de \$49.029.948, certificado por la Institución bancaria, concordaba con lo consignado en el registro del movimiento de fondos, previa deducción de los cheques girados y no cobrados.

Asimismo, se constata que las remesas depositadas por el Ministerio del Interior por un total de \$ 249.288.608.-, fueron correcta y oportunamente contabilizadas en el Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado (SIGFE).

### **5.- CONTROL INTERNO**

En términos generales, los contratos celebrados a título oneroso para el suministro de bienes muebles y servicios que se requerían para el desarrollo de las funciones, se ajustaron a los procedimientos de compra estipulados en la ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

### **6.- EXAMEN DE CUENTA**

Se comprobó que los recursos fueron gastados de acuerdo al presupuesto establecido en el Instrumento de Planificación Regional 2008, aprobado por el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes y rendidos de conformidad a las instrucciones impartidas por la Contraloría General de la República en la resolución N° 759 de diciembre de 2003.

Por otra parte, los desembolsos examinados cumplen con la normativa legal vigente y cuentan con la documentación de respaldo, a excepción del pago de viáticos del personal contratado a honorarios, en donde sólo se adjunta la resolución y planilla de viáticos correspondiente, en circunstancias que debe emitirse una boleta de honorarios como respaldo del gasto, toda vez que dicho beneficio, constituye un honorario adicional al principal pactado en los respectivos contratos (Aplica dictámenes N°s 18.250/2004 y 49.380/2000).

El Intendente de la Región del Bío Bío en su respuesta informa que, efectivamente dichos pagos se realizaron considerando tales sumas como viáticos, sin exigirles a los contratados la respectiva boleta de honorarios.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO BÍO  
UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN**

Asimismo señala que, mediante circular N° 50, de 01 de junio de 2009, el jefe de la División Administración y Finanzas del Ministerio del Interior, instruyó que a contar del 01 de junio de 2009, los profesionales y asesores del Ministerio que se desempeñan bajo esta modalidad, deberán extender boleta de honorarios por el monto total de las sumas que se paguen por concepto de viáticos. Agrega, que en virtud de la referida instrucción, la Intendencia adoptó las medidas administrativas pertinentes para su cumplimiento a contar del 01 de junio del año en curso.

Atendida la respuesta entregada por la autoridad, se dan por subsanadas las observaciones en esta materia.

### **7.- SUPERVISIONES**

Respecto a este tema, cabe indicar que durante el año 2008, el Ministerio del Interior realizó una visita al Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes Región Bío Bío, efectuando un examen a los procesos y documentación de respaldo relacionado con el Fondo Regional y proyectos implementados en la región, así como a los inventarios, vehículo institucional y personal, inspección cuyos resultados se encuentran en un informe de auditoría.

Respecto de lo anterior no hay observaciones que formular.

### **CONCLUSIÓN**

Los recursos aplicados para el funcionamiento operativo del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes en la región, se ajustaron a la normativa legal vigente sobre la materia.

Saluda atentamente a Ud.,



[www.contraloria.cl](http://www.contraloria.cl)

